

ASOCIACIÓN CULTURAL DE PREJUBILADOS DE TELEFÓNICA SEVILLA



BOLETÍN

Número 68

EDITORIAL

Concluyo el verano y de nuevo estamos inmersos en esta nueva andadura de atención al socio, en pleno otoño y aproximados de nuevo a la época invernal, el ciclo de la vida se repite año, tras año, y como señalábamos en la apertura de este nuevo curso, "parece que fue ayer...", cuando ya hace catorce años por esta misma época, Antonio Vallejo (nuestro primer presidente) junto a otros compañeros pusieron en marcha esta Asociación, no sin antes vencer trabas y obstáculos de todo tipo, para todos ellos nuestro sincero agradecimiento por su obra de "servicio al socio".

Los actuales tiempos que nos toca vivir, vienen cargados un día sí y otro también, de alarmantes noticias, que tanto afectan a la precaria actividad laboral y por ende a la económica de todas las familias, que por lo general, casi nadie estamos libres de encontrar en su entorno más próximo, graves situaciones que nos llenan de honda preocupación, esperemos, que tanto el gobierno como toda la clase política, dejen de mirarse tanto al ombligo, sean ejemplares, más honestos ante sus conciudadanos, adopte medidas justas, que permitan reconducir y con ello, poder mejorar esta grave situación en la que nos encontramos inmersos, ¿sería mucho pedir?.

En contra de estas medidas que tanto afectan a nuestras maltruchas economías, la Confederación ha dirigido diversos escritos al gobierno reclamando, medias más justas y equitativas para nuestro colectivo en esta difícil época que nos toca vivir.

Sin embargo, por otro lado, buenas, gratas y reiteradas noticias que afectan a los compañeros que en su día se mantuvieron adheridos al "Seguro de Supervivencia", ya que de nuevo, otro tribunal, en este caso el TSJ de Aragón, en sentencia reciente, ha concedido a un compañero, el derecho a cobrar las cuatro anualidades del Seguro de Supervivencia. Por tal motivo y para debatir este tema y otros relacionados con este colectivo, convocaremos reunión informativa en Sevilla, según se detalla en páginas interiores.

De nuevo esta Junta Directiva, ha retomado el compromiso de volver a informar y asesorar a todos aquellos nuevos compañeros que se encuentran afectados por el ERE 2011-13. Los compañeros desvinculados a lo largo del 2011 por este ERE, prosiguen con la reclamación contra el SEPE por el cálculo erróneo en la situación de desempleo, una vez agotada la vía administrativa, algunos de ellos ya se encuentran inmersos en la fase judicial. Por otra parte desde la presidencia de la Confederación y desde nuestra Asociación con el fin de solucionar definitivamente esta anómala situación, se están llevando a cabo negociaciones con las autoridades laborales, tanto a nivel Nacional como Provincial..

Un año más, en esta época, los compañeros de Ocio y Cultura, nos proponen un amplio programa de actividades; resaltamos el inicio de negociaciones para el viaje del Fin de Curso 2013, Lotería y Comida de Navidad (13 de Diciembre), ocasión para que de nuevo, podamos compartir mesa y mantel.

Un año más, la Junta Directiva, desea a todos sus socios y familiares, tanto en estas Navidades como en el Nuevo Año "FELIZ NAVIDAD Y VENTUROSO 2013".

FELIZ NAVIDAD



Y UN PROSPERO AÑO 2013

SUMARIO

2/3	ERE 2011-2013/ SEGURO COLECTIVO DE SUPERVIVENCIA
4	AFECTADOS POR INVALIDEZ DE TELEFONICA (C.A.I.T)
5 /9	CARTAS A PRENSA Y MINISTERIO DE SERVICIOS SOCIALES Y RESPUESTA DEL MINISTERIO
10	COMISIÓN DE JUBILACIÓN CONFEDERACIONAL-REUNIÓN CON EL SEPE
11/12	RECHAZO INICIATIVA POPULAR/COMPARECENCIA GOBERNADOR
13/15	ADESLAS-ATAM-FAMEDIC
16/17	MEDICAMENTOS EXCLUIDOS
18	OFERTA MOVISTAR/CLUB SENIOR
19/23	CULTURA Y OCIO

ERE 2011-2013

La ACPT DE SEVILLA, con el fin de darnos a conocer, asesorar, así como apoyar a los compañeros de este colectivo, siguiendo las diversas actuaciones llevadas a cabo sobre el mismo asunto durante el pasado año 2011 y el actual, así como las diversas sugerencias desde la Confederación y por acuerdo de nuestra Junta Directiva en reunión celebrada el pasado viernes 28 de septiembre, esta Junta, en los próximos días procederemos en Sevilla, como en otras ciudades, por diversos medios (presencial, en las entradas de centrales y oficinas, página Web, correo electrónico, etc.) a la entrega a los compañeros que aún continúan en activo, del comunicado elaborado por nuestra Asociación siguiente:

La **Asociación Cultural de Prejubilados de Telefónica de Sevilla**, nació el año 1998 sin ánimo de lucro y pueden formar parte de la misma todos aquellos prejubilados, desvinculados y jubilados de Telefónica, siendo sus principales objetivos:

- Asesorar a los asociados sobre los contratos de resolución de su relación laboral, ya sean de Prejubilación, Desvinculación, Jubilación o cualquier otro nombre o forma que adoptasen en el futuro, planteados de modo colectivo a iniciativa de la Empresa. Es un ejemplo la reclamación ante el SEPE de la disminución de la Base de Cotización a la Seguridad Social durante el periodo de prestación por desempleo, situación que afecta directamente al colectivo acogido al ERE 2011-2013.
- Promocionar actos culturales de todo tipo como conferencias, cursillos, exposiciones, representaciones teatrales, excursiones, veladas, viajes y deportes entre los asociados, así como el ejercicio de las actividades necesarias ante todos los estamentos de la sociedad para la mejora de la situación económico-social de prejubilados y jubilados.
- Apoyar a nuestros asociados y sus familiares en temas relacionados con los fines de la Asociación.
- Ofrecer a nuestros asociados importantes ventajas económicas a través de convenios con entidades: Médicas (Adelgas y Famedic), Comerciales, Bufetes de abogados y Asesorías fiscales.

ÁMBITO, CUOTAS Y Nº DE ASOCIADOS

La Asociación desarrolla sus actividades en el ámbito de Andalucía, formando parte, con cobertura nacional, de la Confederación Estatal de Asociaciones de Prejubilados y Jubilados de Telefónica "CONFEDETEL". En la actualidad, nuestra Asociación cuenta con mil socios pertenecientes al colectivo de jubilados, prejubilados y desvinculados de Telefónica, casi todos residentes en Sevilla, Almería, Huelva, Jaén y otras provincias.

Es plural e independiente, no recibe subvenciones y se sostiene únicamente con las cuotas **de 25€. anuales** de sus afiliados. Agradecemos a los más de 70 socios, acogidos al actual ERE, que se han dado de alta recientemente la confianza que han demostrado en nuestra Asociación.

Tanto si te encuentras en activo o prejubilado nos ponemos a tu disposición para cualquier aclaración o ayuda que necesites.

DOMICILIO SOCIAL Y DATOS DE CONTACTO

- **Domicilio Social:** Avda. de Hytasa nº 38, Edificio Toledo I, 4ª planta, módulo 8, 41006 – Sevilla.
- **Teléfono:** 954 63 63 53
- **E-mail:** acpt-sevilla@telefonica.net
- **Web:** www.acptsevilla.org
- **Atención presencial en la sede:** Martes, miércoles y jueves de 10 a 13 horas.

Un cordial saludo. ACPT SEVILLA

Sevilla, Octubre, 2012

ERE 2011-13 REUNION EN MADRID CON RESPONSABLES DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE EMPLEO SOBRE "EL CALCULO ERRONEO BASE COTIZACION EN DESEMPLEO"

Fruto de las innumerables gestiones, tanto a nivel de nuestra Asociación como principalmente desde la Confederación, el pasado día 23 de octubre se celebró en la sede del Ministerio de Empleo en Madrid, con diversos responsables de esta Secretaría de Estado y por otra parte nuestros representantes (*Santiago Latorre y el presidente de Confedetel, Joan Olivé*), para tratar de solventar de una vez por todas la situación que provoca el SEPE con su posicionamiento enconado sobre el asunto en diversas provincias, del resultado de la citada reunión informamos en páginas interiores.

Mientras esto ocurre, no olvidar cumplir con los diversos trámites y plazos en la reclamación que estáis llevando a cabo sobre el asunto, sobre todo en el cumplimiento de plazos.

SEGURO COLECTIVO DE SUPERVIVENCIA

Otra buena noticia para todos. Con fecha 10-9-12 la Sala Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, con sede en Zaragoza, ha dictado la sentencia nº 469/2012, en el recurso 435/2012, y siendo ponente el Ilmo. Sr. D. Carlos Bermúdez Rodríguez, por la que confirma la sentencia de primera instancia y otorga a un compañero de Teruel las **cuatro anualidades** demandadas de la prestación de supervivencia del seguro colectivo más los intereses de demora hasta su cobro.

La demanda se planteó contra Telefónica, no contra Antares, y fue ganada en primera instancia por nuestro compañero. Telefónica recurrió la sentencia y el TSJ de Aragón ha rechazado sus argumentos y ha confirmado la sentencia de primera instancia condenando en costas a Telefónica, y señalándole que si presenta recurso de casación al Supremo deberá consignar o avalar la cantidad objeto de condena.

Telefónica ha presentado un escrito comunicando al TSJ de Aragón la presentación de un recurso de casación ante el Supremo para unificación de doctrina sobre las cuatro anualidades de la supervivencia, en relación con la sentencia ganada del compañero de Teruel.

Esperemos que esta vez tengamos suerte y el Supremo avale las tesis de las cuatro anualidades.

REUNION SOCIOS ADHERIDOS AL SEGURO DE SUPERVIVENCIA DEL SEGURO COLECTIVO

Esta Asociación tiene interés en celebrar, durante el próximo mes de Noviembre, una reunión monográfica con todos los asociados que no están adheridos al Plan de Pensiones y mantienen el derecho a la prestación de supervivencia del seguro colectivo, independientemente de que la hayan cobrado o no. La idea es compartir la información de la que disponemos en función de las diversas reclamaciones realizadas por compañeros que han cobrado la supervivencia, tanto desde el punto de vista de la cantidad percibida como desde el punto de vista del tratamiento fiscal de la misma.

A fin de conocer los compañeros asociados que mantienen el derecho a la prestación de supervivencia del seguro colectivo y elaborar una lista para poder convocarlos a esta reunión y a otras posteriores que puedan celebrarse, así como para mantenerles informados de aquellos asuntos que puedan ser de su interés, **“os rogamos contactéis con la Asociación lo antes que os sea posible”**.

POR FAVOR, LOS AFECTADOS LLAMAR LO ANTES POSIBLE. GRACIAS

NECROLOGICA

D. Jesús Franco Patiño

D. Cristóbal Guzmán Núñez

D. Antonio Giraldez Rueda

D^a Loli Cid

Tenemos que informaros del reciente fallecimiento de estos compañeros. Para sus familiares y seres más queridos nuestro afecto y apoyo, “Descansen en Paz”.

NUESTRO CORREO ELECTRÓNICO

Todos aquellos asociados que deseen hacernos alguna comunicación pueden hacerlo a través de nuestra dirección de correo electrónico

acpt-sevilla@telefonica.net

También agradeceremos a aquellos que tengan correo electrónico y deseen recibir las comunicaciones y boletines de la Asociación de forma rápida a través de Internet, nos hagan saber su dirección de correo enviando un mensaje a la dirección antes mencionada

Coordinadora de Afectados por Invalidez de Telefónica (C.A.I.T.)

Avda. de Barcelona, 2;4-D 18006-GRANADA

Inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número 161.658

C.I.F.: G18452540

asociacioncait@hotmail.com

COMUNICADO Nº 24 LA ASOCIACIÓN CAIT INFORMA
Junio 2012

SEGURO DE SUELDO
EL COMITÉ INTERCENTROS DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.
Condenado abonar
DAÑOS Y PERJUICIOS

Como consecuencia de los diferentes, largos y complejos procedimientos judiciales que presentamos en nuestra Asociación, reclamando derechos laborales, sociales y económicos, contra Telefónica, Comité Intercentros, Aseguradoras y las Administraciones Estatales y Autonómicas.

El tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha - ALBACETE, por Sentencia nº 534/12 de 8 de mayo 2012, (revocando parcialmente la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 1 de Albacete) condena abonar a la Institución Representativa del COMITÉ INTERCENTROS DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU, la cantidad de 81.785'99 € (para nuestro asociado J.V., I.P.T.P.H.) en concepto de indemnización por **DAÑOS y PERJUICIOS**, por el incumplimiento de la obligación de redactar el Reglamento del "Seguro de Sueldo".

La Sentencia. Dice:

Lo cierto es que....., sigue sin cumplirse con esa obligación. (hacer el Reglamento) Indudablemente, de tal incumplimiento, que afecta gravemente a derechos de terceros, alguna responsabilidad debe de derivarse para quien incurre en esa falta de cumplimiento. (el C.I.)....., y que genera un daño en un derecho que es evaluable.

Señala al respecto el artículo 1.101 del Código Civil que quedan sujetos a la indemnización de los daños y perjuicios causados los que en el cumplimiento de sus obligaciones incurren en dolo, negligencia o morosidad, y los que de cualquier modo contravinieren al tenor de aquellas.

"entiende este Tribunal que, efectivamente, se ha incurrido en un perjuicio económico por parte del C.I.,**consecuencia de su grave morosidad en el cumplimiento de sus obligaciones**....., "por lo que la declaración de condena se dirige contra dicha institución representativa en cuanto tal."

"Condenamos únicamente a quien ha sido la incumplidora de la obligación de donde se ha generado el perjuicio que se indemniza", que además, es quien administra los fondos que se recaudan.

FALLAMOS

"procede acordar, el derecho a percibir, en concepto de indemnización de daños y perjuicios, por el incumplimiento de la obligación de redactar el Reglamento sobre el "seguro de sueldo", la cantidad de 81.785'99 €, condenando a su abono al condenado COMITÉ INTERCENTROS DE TELEFÓNICA SAU.

Contra esta Sentencia, únicamente cabe RECURSO DE CASACIÓN PARA LA UNIFICACIÓN DE DOCTRINA.

Si estas interesado en recibir información y en la reclamación de tus derechos nuestra Asociación te da respuesta y asesoramiento.

LA JUNTA DIRECTIVA ASOCIACIÓN CAIT



EL PAÍS

Puntualizaciones al editorial del pasado 1 de octubre

Sr. Director de EL PAÍS

Apreciado Sr. Javier Moreno Barber,

Nos sorprende que un acreditado periódico como El País, en el Editorial del pasado 1 de octubre, argumente que en el caso que el Gobierno reconociera la pérdida del poder adquisitivo de las pensiones, motivada por la subida del IPC, y se aplicara la revalorización consiguiente, supondría un coste inasumible que forzaría un recorte añadido de otras partidas y no significaría un alivio para los pensionistas. Además considera contraproducente la subida de un 1% para el ejercicio de 2013.

Nos da la impresión de que desconocen cómo se genera y posteriormente se percibe una pensión contributiva:

1º - Con las cotizaciones del empresario y del trabajador a la Tesorería de la S.S., durante todo el periodo que se está en activo hasta su jubilación.

2º - Mediante el cálculo establecido por la Ley, se accede a la pensión pertinente a la edad de la jubilación y que, al menos hasta ahora, ha sido normalmente con largas carreras de cotización (40 años o más), y

3º - La revalorización de la pensión está regulada a través del artículo 48 de la LGSS, donde se establece que será igual a la tasa de inflación medida a través del IPC a final de Noviembre de cada año.

Ocurre además, que en estos momentos todos los pensionistas contributivos del país estamos amparados, en caso necesario, **por el fondo de reserva constituido por las aportaciones empresario-trabajador a lo largo de los años.**

Queremos decirles con ello, que la tasa de inflación que se acumule hasta final de Noviembre, **no costará ni un solo euro a las arcas del Estado**, si no que será abonada con los ahorros del fondo de reserva y **que SÍ ES ASUMIBLE**, puesto que dicho fondo es actualmente de 64.000 millones de euros.

Por todo lo expuesto, **NO SERÁ UNA DECISIÓN ERRÓNEA REVALORIZAR LAS PENSIONES**, si tenemos en cuenta, además, que la pensión media es hoy de 950,16€ y con la cual los pensionistas, como es sabido y aceptado, se han convertido en la principal fuente de financiación de cientos de miles de familias.

Es posible que sea necesario establecer un nuevo modelo que garantice, a través de otros sistemas complementarios de aportación, las pensiones presentes y futuras. Ahí, a nuestro entender, estaría el acierto de un editorial.

No obstante, **si a Ustedes LO QUE LES MOTIVA ES OPINAR Y DARLE CONSEJOS AL GOBIERNO**, les sugerimos que en un próximo editorial le digan (al Gobierno) que se ejerciten en una política fiscal más progresiva, de tal modo que en lugar de congelar las pensiones (para conseguir 1.200 millones de euros) se reintroduzca el impuesto sobre el patrimonio (consiguiendo 2.100 millones) o se anule la reducción del impuesto de sucesiones (consiguiendo 2.552 millones) o se revoque la disminución de impuestos a las personas que ingresen más de 120.000 euros al año (consiguiendo 2.500 millones)...

Desde luego a Europa y a los españoles nos interesa sobremanera una regeneración general donde se demuestre que la clase política española y cuantos concurren e influyen en la creación de criterio estén a la altura de las circunstancias extraordinarias que atravesamos.

Atentamente,

Presidente de CONFEDETEL

Barcelona, 5 de octubre de 2012

SEGURIDAD SOCIAL

El Ejecutivo corregirá la fórmula de cotización por bases mínimas para cubrir las lagunas de cotización

El objetivo de esta medida es no favorecer a quien no ha cotizado durante un período de tiempo sobre quien sí cotizó

- Fecha de publicación: 9 de mayo de 2012

La ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez, ha anunciado la intención del Gobierno de corregir la regulación de la integración de lagunas de cotización que se establece en la Ley 27/2011 de reforma de las pensiones, a la hora de calcular la base reguladora de la pensión de jubilación en su modalidad contributiva. El Ministerio de Empleo y Seguridad Social asegura que el objetivo de esta medida es no favorecer a quien no ha cotizado durante un período de tiempo sobre quien sí cotizó, para lo cual mantendrá la fórmula actual de cotización por la base mínima.

Se conocen como lagunas los periodos en los que, por diversos motivos, no hubo obligación de cotizar. Con el fin de ayudar al trabajador en esa situación a que tuviera una pensión algo superior a la que le correspondería, en la práctica se ha cubierto esas lagunas con la base mínima de cotización vigente en el período correspondiente. La Ley 27/2011 de reforma de pensiones, que entrará en vigor el 1 de enero de 2013, modificó este criterio de manera que un trabajador con lagunas puede traerse para completarlas lo cotizado 19 años antes, con el añadido de que dichas aportaciones están actualizadas con el IPC.

Durante su comparecencia ante la Comisión del Pacto de Toledo, la ministra de Empleo sostuvo que este criterio "conduce a una falta de rigor y de inequidad que perjudica a la esencia del Sistema de la Seguridad Social, puesto que tratar mejor a quien no cotiza que a quien lo hace es poner al Sistema en serio riesgo económico y de crédito social". El Ministerio de Empleo también asegura todas las personas con lagunas que se integran con actualización "mejoran en comparación con el resultado que obtendrían con la integración con bases mínimas. Además, el beneficio es mayor cuanto mayor es el número de lagunas".

CARTAS REMITIDAS DESDE LA CONFEDERACIÓN A LOS DIRECTORES DE LOS DIARIOS "EL MUNDO Y "EL PAIS" REFERENTES AL COMUNICADO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARCELONA EN EL QUE PIDE AL GOBIERNO QUE CONGEELE O REBAJE LAS PENSIONES

Confederación Estatal de Asociaciones y Federaciones
de Prejubilados y Jubilados de Telefónica
CONFEDETEL
C/ Pere Vergés, 1 planta 5 - 08020 Barcelona
Tels.: 93 313 22 22 - 659 903 143
CONFEDETEL@telefonica.net
Inscrita en la Sec. Segunda del Reg. Nal. de Asociaciones con el nº F-2172 - NIF: G24424533

EL MUNDO

CARTA AL DIRECTOR

A uno de agosto la Cámara de Comercio de Barcelona hizo público un comunicado donde pide al Gobierno que se congelen o rebajen las pensiones.

Es difícil comprender que quien representa al Comercio pida que se reduzca la capacidad adquisitiva de sus clientes. Muchos jubilados son ahora quienes sostienen a nietos e hijos y, gracias a los ahorros y a la pensión, contribuyen a soportar la grave crisis que se ceba en los sectores de población más vulnerables.

La Constitución garantiza pensiones dignas, la Ley General de la Seguridad Social regula cómo deben ser y la Comisión parlamentaria del Pacto de Toledo, el marco político de referencia. ¿Es consciente el Presidente de la Cámara, Sr. Miquel Valls, que con sus declaraciones ha ignorado estas instancias y, por supuesto, a organizaciones representativas de pensionistas?

Por el interés de los comerciantes a los que representa y para que las pensiones no sean moneda de cambio para satisfacer el capricho "de los mercados" y "los mercaderes", piense, por favor, dos veces lo que dice antes de anatémizar los sufridos pensionistas.

Evidentemente que hay que buscar soluciones a los problemas, pero con miras suficientemente ecuanímes para equilibrar el coste social de una crisis que, en gran medida, la estamos padeciendo quienes no tenemos nada que ver con sus causas. Sr. Valls, mire hacia otros lugares, seguro que sabe dónde.

Atentamente,


CONFEDETEL
Comisión de Jubilación
Jordi Muntané Mas

Barcelona, 13 de agosto de 2012

CARTA DIRIGIDA POR EL PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN A LA MINISTRA DE SANIDAD

Barcelona, 16 de mayo de 2012

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Paseo del Prado 18-20

28071 MADRID

Excelentísima Señora Doña Ana Mato Adrover,

Los ciudadanos españoles nunca llegamos a alcanzar el grado de beneficios de la protección del Estado del Bienestar de los países que conforman la Europa de los 15.

La crisis actual, derivada de la especulación financiera, está devastando la población menos favorecida económicamente, afectando en gran manera a las clases baja y media.

Sin una clase media como garante de estabilidad social, difícilmente nuestro país, constituido como un Estado social de derecho, puede garantizar los derechos fundamentales.

Los despropósitos de las políticas que desembocaron en la delicada situación que atravesamos en la actualidad la mayoría de españoles, no han sido ni analizadas, ni evaluadas para depurar responsabilidades.

Ahora los imperativos de la UE para reparar aquellos excesos se traducen en medidas que se aplican singularmente en cada país. En el nuestro, afectan especialmente a las clases bajas y medias donde se encuentran la mayoría de los pensionistas.

Los jubilados de Telefónica responden al prototipo de pensionista cuya pensión media, es la facilitada por el INE (931,17€ en marzo de 2012). A causa de las masivas regulaciones de plantilla, a través de prejubilaciones y desvinculaciones, las penalizaciones sobre la base reguladora alcanzan el 40% para un significativo número de jubilados en nuestro colectivo.

Las medidas que está tomando el Gobierno del Estado y algunos Gobiernos Autonómicos en relación a la sanidad pública, acrecentando y extendiendo el copago a todos los ámbitos de atención sanitaria, discrimina a pensionistas y a crónicos. Son grupos de población muy vulnerables. Estas disposiciones están lesionando gravemente las pensiones que ya contribuyen, en el ámbito familiar, al sostén de hijos y nietos, víctimas del paro o de sueldos paupérrimos.

Cerrar los ojos a esta evidencia significa ignorar la situación real de muchas familias.

Para mayor injusticia los pensionistas sufren de una doble imposición en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

A los trabajadores en activo se les deduce, de la remuneración total a que mensualmente tienen derecho a percibir, el 4,7% en concepto de cuota a la SS. A esta remuneración total ya se aplicó la retención a cuenta del IRPF. Es decir, el 4,7% de la cuota a la SS está sujeta al Impuesto sobre la Renta.

Al imputar al pensionista el IRPF se actúa de la misma forma y con los mismos criterios y baremos con que se tratan las rentas del trabajo. Pero existe una diferencia importante. El dinero de la Caja Común de la SS proviene de aportaciones de trabajadores y empresas. La cuota correspondiente a los trabajadores ya tuvo su retención del IRPF y por tanto debiera considerarse ésta parte del 4,7% exenta del IRPF para las pensiones contributivas.

La cuota a la SS es un coste para la empresa. Las empresas tributan por sus beneficios y para calcularlos la cuota del 23,6% a la SS, correspondiente a sus trabajadores, es una partida más a deducir en su totalidad.

Esta lógica y justificada consideración no tiene equivalente en la apreciación fiscal de la cuantía ya desgravada del IRPF en el 4,7% citado.

Estamos, pues, ante una situación contradictoria en la que el pensionista es discriminado negativamente en sus obligaciones contributivas.

Por todo lo expuesto, ante la progresiva ampliación de las cargas económicas que gravan la atención sanitaria sobre los pensionistas y enfermos crónicos, reclamamos la revisión de las normas recientemente aprobadas para que se reconozca el carácter de gratuidad necesaria para estos colectivos.

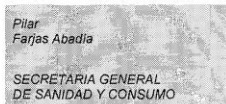
Asimismo solicitamos que se reconozca la doble imposición comentada y que se arbitre la fórmula para que se exima el 4,7% de su tributación en el IRPF de las pensiones contributivas.

**Presidente de la Junta Directiva
de la Confederación**

RESPUESTA DEL MINISTERIO DE SANIDAD AL ESCRITO DE LA CONFEDERACIÓN



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD



Sr. D. Joan Olivé Herranz
Presidente
Confederación Estatal de Asociados y Federaciones
de Prejubilados y Jubilados de telefónica
C/ Pere vergés, 1. Planta 6, apartado 8.
08020 Barcelona

Madrid, 25 de junio de 2012

Estimado señor Olivé:

Mediante estas líneas quiero agradecerle, en mi nombre y el de la Sra. Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la confianza que ha demostrado al enviarme sus inquietudes sobre el Real Decreto-ley 16/2012 de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, y le informo de que tendremos en cuenta las consideraciones que ha expuesto en su carta, que analizaremos con interés.

En cualquier caso, debe tener en cuenta que la actual situación de crisis económica que atraviesa España ha puesto al descubierto, con toda su crudeza, las debilidades de nuestro Sistema Nacional de Salud. Prueba de ello, son los más de 16.000 millones de euros de deuda que arrastra el sistema. De estos, unos 12.100 millones corresponden a la factura sanitaria. No se trata de un problema nuevo, sino que se ha generado de forma recurrente en los últimos años, durante la crisis y antes de la crisis.

El Gobierno tiene un objetivo inequívoco, por encima de todo lo demás, que es poder garantizar la sostenibilidad y solvencia del sistema de sanidad pública en España, que se ha plasmado a través de este Real Decreto-ley. Nuestro compromiso es asegurar que la sanidad española seguirá siendo universal, pública, gratuita y de la máxima calidad.

Respecto a la solicitud que realiza para que se reconozca la doble imposición que realizan los pensionistas, le informo de que se trata de una competencia propia del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, sin que le quepa a este Departamento actuación alguna al respecto.

Le saluda atentamente,

CORREO ELECTRÓNICO
sgsc@msssi.es

PASEO DEL PRADO, 18-20
28071 MADRID
TEL: 91 596 42 14
FAX: 91 596 44 33

(ERE 1999-2000) Cambios en el Subsidio por desempleo mayores 52 años- Incidencia en el Convenio Especial con la S. Social

Solo afectaría a los que todavía cobran el subsidio por desempleo para mayores de 52 años. (ojo no es por la prestación por desempleo), Puede que quede alguno del ERE 1999-2000 que no se haya jubilado (muy improbable)

Los del ERE 2003-2007 se supone que nadie cobra este subsidio y si alguien lo cobra es excepcional.

Se trata de que el SPEE ya no cotiza por el 125% del tope mínimo de cotización sino por el 100% (ver anexo), con lo cual el interesado tendrá que pagar un poco más por su Convenio Especial con la Seguridad Social y luego reclamarlo a Telefónica.

COMISION DE JUBILACION DE CONFEDETEL: INFORME SOBRE LOS TRABAJADORES DE TELEFÓNICA MUTUALISTAS JUBILADOS ANTICIPADAMENTE PENALIZADOS CON EL 40% DE LA PENSIÓN.

Como consecuencia del documento enviado al Secretario de Estado de la Seguridad Social Don Tomás Burgos Gallejo, solicitándole una entrevista con representantes de Nuestra Confederación se nos convocó a un encuentro para el día 13 de junio del presente año con Doña Pilar Madrid Yagüe y Doña María Teresa Quílez Félez, Directora de Gabinete del Secretario de Estado y Subdirectora General de Ordenación, respectivamente. En la citada reunión se nos requirieron una serie de datos, que hemos recopilado y que proceden de fuentes que CONFEDETEL considera fidedignas y estamos en disposición de poderse las facilitar.

Toda la documentación y datos solicitados, ha sido presentado a principios del mes de octubre en la Secretaria de Estado de la Seguridad Social para su estudio, a través de un amplio y minucioso informe elaborado por la citada Comisión de Jubilación de CONFEDETEL, conteniendo este cinco apartados:

- **La política de empleo y las prejubilaciones en los Informes Anuales de Telefónica.**
- **La cantidad de trabajadores afectados.**
- **Los criterios de distintos juzgados y tribunales de justicia ante las situaciones que expondremos.**
- **El posicionamiento de los grupos parlamentarios frente al fenómeno de las prejubilaciones y tamos. particularmente del colectivo que presen**
- **Documentación elaborada por CONFEDETEL**

La respuesta de la Sra. Directora, Pilar Madrid ha sido la siguiente:

Estimados Sres.

“Acuso recibo de su documentación y contesto a través de este correo a sus recientes llamadas, informándoles que la documentación que nos han hecho llegar está siendo examinada y valorada por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Les puedo señalar, asimismo, que se ha mantenido una reunión con el Instituto Nacional de la Seguridad Social sobre el particular.

Como ya les expusimos, este es un trabajo dificultoso, pero se están dando los pasos oportunos para poder concluir próximamente el informe en donde se obtengan algunas conclusiones sobre la problemática que les atañe. Reciban un saludo muy cordial”.

Permaneceremos atentos a los acontecimientos y continuaremos informando.

TELÉFONOS IMPORTANTES

A.C.P.T.	95.463.63.53	PLAN DE PENSIONES	900.210.666
PLAN DE VACACIONES	900.351.010	A.T.A.M.	900 502.650
	91.555.08.66		91.531.80.70/1.555.84.00
ERNESTO HOLGADO	95.4221377	BALIBREA (A.FISCAL)	95.457.62.80
ANTARES	902 360 868	SÁNCHEZ-BARRIGA (S.SOCIAL)	95.456.36.46
MONTEPIÓ	91.531.80.31	T-GESTIONA	900 123 008
ANTARES SALUD	902 360 694	ADESLAS (24 HORAS)	91 564 54 54
AUTORIZACIONES	91.3840497	FAX AUTORIZACIONES	902.205.205
FAX AUTORIZACIONES	91.8375073	FAMEDIC	954 001 508

Confederación Estatal de Asociaciones y Federaciones de Prejubilados y Jubilados de Telefónica CONFEDETEL

Resumen de la entrevista mantenida el 23 de octubre de 2012 con responsables del Servicio Público de Empleo Estatal en Madrid.

ASUNTO: ERE 2011-13 Cálculo erróneo base cotización en desempleo.

Por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Asistentes: Responsables del SEPE de las áreas de, Relaciones Institucionales, Asistencia Jurídica y de Prestaciones por desempleo

Por parte de CONFEDETEL:

Asistentes: Santiago Latorre vocal de Sevilla y miembro de la COMISION SEGUIMIENTO PACTOS DETOLEDO/SEGURIDAD SOCIAL / JUBILACIÓN y 1515. Joan Olivé presidente de CONFEDETEL.

Tal como se había avanzado en correos anteriores el objeto de la entrevista era sobre la discrepancia en el cálculo de la base reguladora de la prestación por desempleo, determinada según lo establecido en el artículo 211.1 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Previamente se había enviado a la Dirección General de Empleo documentación diversa relacionada con el asunto. Nos han atendido amablemente, y les hemos expuesto las razones que nos han llevado a solicitar la entrevista.

Como argumento también se ha expuesto que:

De igual modo que todos los meses del periodo con derecho a la prestación por desempleo se consideran de 30 días, independientemente del número de días naturales que tenga cada uno de ellos, igualando en todos los casos la base reguladora mensual al resultado de multiplicar la base reguladora diaria por 30, por lógica y coherencia matemática, cada uno de los 6 meses anteriores al momento del cese de la actividad laboral se deben considerar también de 30 días para el cálculo de la base reguladora diaria media de los últimos 180 días trabajados.

De lo contrario, estaríamos obteniendo el cociente entre unidades heterogéneas: Días naturales y 30 días en un mes. Lo que supone una injusticia pues a iguales cotizaciones anteriores al desempleo salen diferentes cotizaciones durante la prestación por desempleo.

También se ha comentado que hay sentencias de Tribunales Superiores de Justicia favorables a nuestras tesis y que sería mejor ahorrar este trámite a la administración y resolver ya de entrada por parte de la misma este asunto que consideramos que simplemente es de interpretación de la norma.

La respuesta del SEPE ha sido: *“que cuando se hizo la reforma de la ley 30/2005 ya lo hicieron con la intención de resolver el problema existente para los trabajadores que no tenían carreras de cotización continuas, o con contratos parciales. Comentan que la ley es de obligado cumplimiento para todos y que, por tanto, se aplica el mismo criterio tanto para los trabajadores con periodos de cotización continuados como discontinuos.*

Es decir, para todos los casos, se calcula la base reguladora considerando los últimos 180 días naturales últimos trabajados. Al exponerles que, si por una reclamación colectiva o por considerarse el caso de afectación general, el Tribunal Supremo llegara a dictar unificación de doctrina interpretando la ley de manera que la base reguladora se calculase según nuestro criterio, han respondido que inmediatamente cambiarían el texto de la norma para que su interpretación no diera lugar a dudas y el cálculo que actualmente hace el SPEE fuera el correcto”.

Así de claro. También han insinuado que ante la difícil situación económica y otros asuntos más graves como los recortes en otras prestaciones, esto es pacata minuta.

Vamos que aunque comprenden que hagamos uso de nuestro derecho a reclamar, desde el SPEE no van a proponer ningún cambio en la normativa que suponga incrementar los gastos del erario público”.

Es decir, que el único camino que nos queda, es la de tener que acudir a los tribunales de justicia para que nos den la razón, eso sí, con el consiguiente coste económico y pérdida de tiempo..., que pagamos dos veces, una es nuestra parte y la otra la de la administración vía impuestos, ¿esto es atender bien a los ciudadanos?, bendito país.

COMPARECENCIA DEL GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA ANTE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y RESPUESTA DE LA CONFEDERACION.

El pasado 4 de octubre el señor GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Linde de Castro): manifestando sobre las pensiones entre otras muchas cosas lo siguiente:

“...No quiero dejar de mencionar que hay una decisión muy importante, que es la decisión de la revisión de las pensiones. Esto no es un secreto y no quiero dejar de mencionarlo. En diciembre hay que tomar una decisión sobre la revisión de las pensiones basándose en la previsión de IPC hasta noviembre. Esa revisión puede ser muy importante. Es una decisión grave y fundamental que tiene que tomar el Gobierno basándose en las consecuencias tanto para el déficit de este año como para el de años sucesivos, porque el endeudamiento se consolida en el año 2013. Por consiguiente, esa es una decisión relevante, pero nadie puede llamarse a engaño. Se sabe perfectamente en qué momento hay que tomar esa decisión, se sabe perfectamente cuál es su impacto y todo el mundo conoce exactamente cuál es la situación. Ese es otro riesgo, otro problema que existe para cumplir el 6,3 de este año. Por supuesto, hay otras posibles desviaciones, pero me parece que señalar que esperamos una mejora en el saldo del Estado debido a esa no homogeneidad de las cifras y que hay una decisión grave que tomar en relación con la revisión de pensiones en diciembre son dos cosas que todos conocemos y que tenemos que enfrentarnos tal y como se plantean”.

RESPUESTA DESDE LA PRESIDENCIA DE LA CONFEDERACION

Gobernador del Banco de España
Sr. Luis M. Linde,

En su reciente comparecencia ante la Comisión de Presupuestos del Congreso de los Diputados ha manifestado:

- El gasto público aumentó de forma significativa como consecuencia del gasto en pensiones.
- Se prevé que la tasa de inflación registrada hasta el próximo mes de noviembre sea alrededor del 3,50/o, y ello comportaría una compensación de las pensiones que supondría unos 3.000 millones de euros en 2012, que se consolidarían en 2013 y ejercicios futuros.

Estas manifestaciones han sido recogidas en numerosos medios de comunicación.

Según ellos, Usted informó que la revalorización del 3,5% de las pensiones tendría unas consecuencias directas en el déficit y por tanto "es una decisión grave y muy importante" para conseguir los objetivos comprometidos con Bruselas.

La revalorización de las pensiones está regulada por el Artículo 48, en vigor, de la LGSS.

Lo grave sería no cumplir la Ley. La pensión media es hoy de 950,16€ y es sabido y aceptado que se incrementa el número de pensionistas convertidos en la fuente principal o única de ingresos familiares que alcanza a hijos y nietos desempleados o en busca de un trabajo que no encuentran. En el primer trimestre de 2012 había 422.600 hogares (un 21,70/o más que en el primer trimestre de 2011) en los que la persona de referencia de soporte financiero es pensionista, conviviendo, por lo menos, con una persona en paro.

En CONFEDETEL el colectivo de jubilados, al igual que otros muchos de España, son receptores de pensiones contributivas con largas carreras de cotización (40 años o más) y con una gran presencia de pensiones penalizadas por causa de obligadas jubilaciones anticipadas.

Las expectativas de las medidas de ajuste económico que se vienen aplicando surtirán efecto dentro de 3 o 4 años según centros de prospección solventes. Luego, no hay que temer por el déficit coyuntural de una partida, el pago de las pensiones, garantizada por el Fondo de Reserva. No llegamos a comprender como las pensiones contributivas pueden generar un déficit en los Presupuestos Generales si el Fondo de Reserva citado se activa para cubrir, en el espacio de tiempo convenido, los desajustes que se puedan generar. Con la consiguiente implementación de la separación de fuentes se reforzarán, aun más, sus garantías.

A nuestro entender, lo preocupante son las inversiones del Fondo de Reserva que se alejan del marco legal que las regula, ya que obliga a invertir en "...títulos emitidos por personas jurídicas-públicas nacionales y extranjeras, de calidad crediticia elevada y con un significativo grado de liquidez., (Art. 3 del RD 337t2004)

Para que el Gobierno pueda cumplir con el objetivo de déficit mencionado podría ejercitarse en aplicar una política fiscal más progresiva y evitar que las consecuencias de la crisis de algunas entidades financieras se soporten con cargo a las cuentas públicas.

Atentamente, Presidente CONFEDETEL

NOTA.- El antiguo INEM, ahora se denomina, Servicio Público de Empleo Estatal, "SEPE" y las Web, de este servicio se accede a través de:

www.sepe.es

Recordamos a todos los perceptores de prestaciones del SEPE (antiguo INEM), la obligación que tienen de presentarse en sus oficinas en las **FECHAS FIJADAS PREVIAMENTE** por este organismo, para proceder, por un lado, a la renovación del desempleo y, por otro, efectuar la presentación de la declaración de la Renta para la renovación del Subsidio Desempleo para mayores de 52 años. *(Recordar que sólo tienen derecho a esta prestación los prejubilados y/o desvinculados por el ERE 26/1.999, cuyos ingresos no superen el 75% S.M.I.)

Es posible que alguna de estas gestiones ya se pueda realizar por medios informáticos, sería recomendable, que los interesados que utilicen este medio, se informen previamente en sus respectivas oficinas del SEPE de la implantación de dicha modalidad

El Congreso rechaza una iniciativa legislativa popular que propone eliminar las “prebendas” de los políticos



Congreso de los Diputados



La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(120) Iniciativa legislativa popular.

120/000013/0000

06/06/12

017669

AUTOR: Don _____ y otros

Proposición de Ley sobre eliminación de prebendas de la clase política cesada.

Acuerdo:

Comunicar a la Comisión Promotora que no procede la admisión a trámite de su iniciativa, en la medida en que versa sobre materia cuya regulación el artículo 72 de la Constitución reserva a las propias Cámaras, en contra de lo dispuesto en los artículos 87.3 de la Constitución y 2 de la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de marzo, reguladora de la iniciativa legislativa popular.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 12 de junio de 2012.

P.A.

Ceballos Villalobos

Jesús Posada Moreno
PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

ADESLAS (INFORMACION DIVERSA)

Nº DE TELEFONOS y Web

- Teléfono atención 24 horas.....902.200.200
- Teléfono atención 24 horas traducido.....91-564.54.54
- Urgencias Medicas a domicilio y ambulancias...902.109.393
- Fax autorizaciones.....902.205.205
- Asistencia en viajes desde el extranjero.....+34 91.745.3280
- Sevilla, oficina principal, Diego de Riaño 495-441.80.00
- Sevilla, oficina Avda. Parque de las Ciencias.....95-447.58.50.
- Web..... www.adeslas.es

NUEVAS TARIFAS 2013

Al cierre de este boletín aún no hemos recibido de Adeslas las tarifas para el próximo año 2013, una vez que dispongamos la citada información, procederemos inmediatamente a su distribución por correo electrónico, así como su inclusión en nuestra Web.

Por su importancia reiteramos la información siguiente:

Nuevo procedimiento de gestión con ADESLAS –SegurCaixa

A partir del día 9 de Mayo de 2012 el procedimiento acordado por Confedotel para la gestión con Adeslas ha variado tanto para altas como bajas y reclamaciones, por lo que a partir de ahora será el siguiente:

ALTAS:

Enviar desde la Asociación la solicitud por correo electrónico, escaneando tanto el Boletín de adhesión como el Cuestionario médico debidamente cumplimentado.

Los originales, deberán conservarse en nuestra Asociación el tiempo oportuno

Como norma general las fechas de alta van a ser las siguientes:

- Solicitudes recibidas en SegurCaixa Adeslas "*desde el 1 al 20 del mes (n)*"

Efecto del alta: 1 del mes siguiente (n+1)

- Solicitudes recibidas en SegurCaixa Adeslas "*desde el 21 al 30/31 de cada mes (n)*".

Efecto del alta: 1 del mes siguiente (n+2)

Las altas de recién nacidos tendrán como criterio general la siguiente regla:

- Fecha de nacimiento entre el 1 y el 15 de cada mes, ambas inclusive. **Efecto 1 del mes de nacimiento.**

- Fecha de nacimiento entre el 16 y el 30/31 de cada mes, ambas inclusive. **Efecto 1 del mes siguiente de nacimiento**, salvo que se solicite para el mismo mes del nacimiento.

BAJAS:

Se enviará desde la Asociación la solicitud de baja por correo electrónico, escaneando de la carta del socio debidamente firmada. Es importante que se especifique si la baja es total o parcial, el nº de Póliza, nombre del asegurado que causa baja y la fecha de efecto de la misma.

El original deberá conservarse en nuestra Asociación el tiempo oportuno.

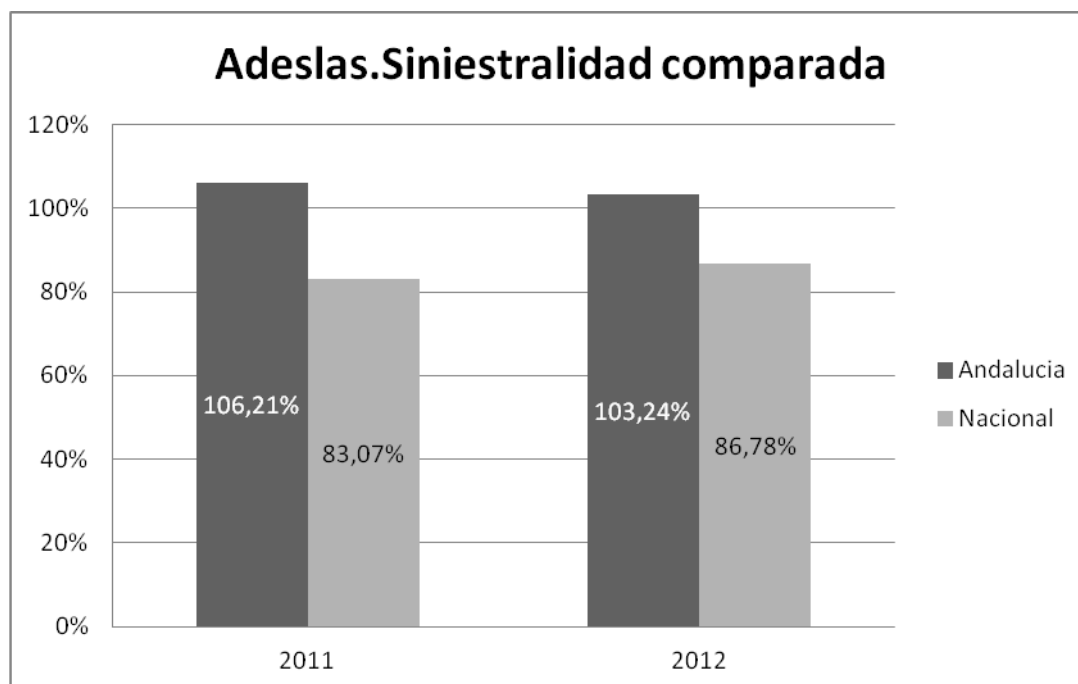
RESTO DE PETICIONES

Cualquier solicitud de modificación o petición relativa a las pólizas contratadas (modificación de datos bancarios, domicilio etc.....), se enviará desde la Asociación la solicitud por correo electrónico, escaneando la carta del socio debidamente firmada.

El original deberá conservarse en nuestra Asociación el tiempo oportuno.

ACPT-SEVILLA, mayo de 2012.

ACPT-SEVILLA LA SINIESTRALIDAD MÁS ALTA DE LA CONFEDERACIÓN- 2012



Fuente: Adeslas

De nuevo nuestra asociación, sale retratada en las estadísticas y gráficos, de Adeslas, como la de más alta siniestralidad de toda nuestra Confederación, según el gráfico anterior de fácil comprensión. La siniestralidad de 2011, se refiere al total anual y la de 2012 al primer semestre de este año.

Pero, no es la foto lo que nos preocupa, sino por la incidencia de la siniestralidad en la subida de primas, que lleva consigo.

Si Adeslas considerara sólo los datos andaluces, les estábamos introduciendo pérdidas en sus resultados, ya que gastamos más (prestaciones) que ingresamos (primas+copago).

La incidencia mayor es la de Sevilla, por número de asegurados y por su siniestralidad que para 2011 es de 106,11% y la del primer semestre de 2012 se eleva a 103,24%, aunque en este semestre, Almería se ha disparado a un 218,37%, es decidir que ha consumido en prestaciones, más del doble de lo que ha ingresado en cuotas.

Sobre este asunto queremos volver a insistir, sobre lo manifestado en pasados boletines, la medida, el uso adecuado y no el abuso, no nos habría llevado alcanzar los altos niveles de siniestralidad.

De no tomar medidas entre todos, el futuro nos veremos abocados, **a una importante revisión de las tarifas, o lo que sería aún peor, la rescisión por parte de la aseguradora del contrato.**

Una forma de bajar la siniestralidad es hacer uso razonable del seguro, empleándolo, o por ejemplo en aquellos casos en que la respuesta de la Seguridad Social ante una necesidad de asistencia sea muy lenta y esto implique un riesgo para el paciente. En el resto de casos podría utilizarse el sistema público de asistencia sanitaria.

La solución está en nuestras manos y solo depende de nosotros, por tanto rogamus, una vez más, lo expuesto en otros boletines:

“La siniestralidad es el factor que más influye sobre el aumento de las primas de las pólizas, de tal forma que si la Aseguradora no obtiene beneficios, subirá las primas para conseguirlo.”

ATAM

ATAM, Servicio de Atención al Socio, Ubicación y Teléfonos

- Andalucía Oriental, Ceuta y Melilla-Granada.....958 20 61 02 y 958 20 94 77
- Andalucía Occidental- Sevilla..... 954 22 25 77 y 954 22 68 81
- Servicio de Atención al Socio (Nacional).....: 900 50 26 50.
- Web.....www.atam.es

FAMEDIC

FAMEDIC SALUD: "SOLUCIONES SANITARIAS PARA TOD@S".

C/ Virgen de Luján, 30 B - Entreplanta Izquierda - 41011 SEVILLA Página Web: www.famedic.es // Teléfonos: 954 001 508 y 902 101 123.

➤ CAMPAÑA FAMEDIC SALUD SEVILLA 2012 PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD DEL ALZHEIMER.

Para apoyar la lucha contra el Alzheimer, CITEA, entidad colaboradora de FAMEDIC, como Centro para la Investigación y el Tratamiento de la Enfermedad de Alzheimer en Sevilla (www.citeasevilla.es), realiza esta Campaña de detección precoz de la enfermedad, de forma gratuita, en la que se valorarán los primeros síntomas de pérdida de memoria, con el objetivo de poder descartar el inicio de la enfermedad o realizar las recomendaciones terapéuticas adecuadas para afrontarla desde su fase inicial.

Revise su memoria, igual que revisaría cualquiera otra parte de su cuerpo, cuide su salud mental.

EN VIRTUD DE ESTA CAMPAÑA EL USUARIO DE FAMEDIC QUE ASÍ LO PRECISE OBTENDRÁ EN CITEA UNA EVALUACIÓN NEUROPSICOLÓGICA GRATUITA PARA LA DETECCIÓN PRECOZ DE LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER. LOS SOCIOS DE FAMEDIC QUE LO DESEEN PUEDEN OBTENER MÁS INFORMACIÓN O SOLICITAR CITA EN:

**CITEA (Centro para la Investigación y el Tratamiento de la Enfermedad de Alzheimer)
C/Virgen de Montserrat, 10 – 41011
Sevilla - Teléfono: 954-45 78 86.
www.citeasevilla.**

➤ OFERTAS DE CENTROS AUDITIVOS AMPLIFON PARA USUARIOS DE FAMEDIC:

- ESTUDIO AUDIOLÓGICO PARA NIÑOS, GRATIS Hasta 16 años (*)

- Oferta de 50% de descuento en Tapones de baño a medida.

(*) Observación: AMPLIFON se encuentra a nivel nacional. Las direcciones que aparecen en los documentos anteriores, de Málaga, Sevilla y Granada corresponden a los Centros de referencia para poder realizar el estudio a recién nacidos. En el resto de Centros AMPLIFON se podrá realizar el estudio audiológico a partir de 5 años.

BONOS DISPONIBLES WEB DE FAMEDIC CLIENTES DE SEVILLA.- En esta página encontrarás diversas ofertas, de las cuales resaltamos las siguientes:

- Descuento en reconocimiento médicos oficiales.
- Limpieza dental gratis diversas clínicas.
- Reducción de costes en la renovación del permiso de conducir...
- Etc.

VACACIONES DE NAVIDAD

Como es tradicional en estas fechas, *el martes 18 de diciembre*, iniciaremos nuestras vacaciones de Navidad, por lo que ese será el último día en que nuestras oficinas permanezcan abiertas, reanudándose nuestra actividad *el jueves 10 de enero*.

Si durante las vacaciones se presentara algún problema URGENTE, en el que os podamos ayudar, **enviar un correo electrónico y/o dejar un mensaje en el contestador del teléfono 954 64 2915**, indicando nombre, problema surgido y teléfono de contacto.

No obstante, si en este periodo surgiera algún tema de interés especial os lo haríamos llegar por alguno de los medios de comunicación habituales.

Permaneced atentos a nuestra página Web www.acptsevilla.org

Aprovechamos para desearos unas felices fiestas y lo mejor para el nuevo año 2013.

Resolución de 2 de agosto de 2012, de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, por la que se procede a la actualización de la lista de medicamentos que quedan excluidos de la prestación farmacéutica en el Sistema Nacional de Salud.

El anexo a dicha resolución ofrece el listado de medicamentos excluidos de prestación. La lista que reproducimos a continuación muestra el nombre de estos medicamentos, independientemente del laboratorio fabricante o de su presentación comercial

MEDICAMENTOS QUE QUEDAN EXCLUIDOS DE LA PRESTACIÓN FARMACÉUTICA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

Nombre presentación	Motivo (*)		
ACETILCISTEINA	e	FORTASEC	e
ACETUBER	f	GELODROX COMPRIMIDOS	e
ACICLOSTAD	b,e	GERBIN DIFUCREM CREMA	e
ACICLOVIR	b,e	HEMODREN	e
ACTITHIOL	e	HEMORRANE	e
ACUOLENS	e	HIDRATHEA	e
AGILONA	e	HISTAVERIN	e
AIRTAL DIFUCREM	e	HYDERGINA	f
ALDOSPRAY ANALGESICO	e	IMOSEC	e
ALGESAL ESPUMA	e	INACID GEL	e
ALMAX	e	INDOCAP	e
AMBROLITIC	e	ISDINIUM RECTAL	e
AMBROXOL	e	KETESGEL	e
ANACERVIX	f	LACTULOSA	e
ARCENTAL CREMA	e	LEVOTUSS	e
ARMAYA	f	LIPOLAC GEL OFTALMICO	e
ARTIFIC COLIRIO	e	LIQUIFILM LAGRIMAS	e
ARTRODESMOL EXTRA	e	LOFTON INYECTABLE	f
BELMALAX	e	LOPERAN	e
BEMOLAN GEL	e	MAGION COMPRIMIDOS	e
BIOLID	e	MENTIS	f
BISOLMED	e	MILAVIR CREMA	b,e
BISOLTUS	e	MOTOSOL	e
CALMATEL	e	MOVILISIN	e
CARBON ULTRA ADSORBENTE	e	MUCIBRÓN	e
CERVOXAN	f	MUCOSAN	e
CICLOFALINA	f	MUCOVITAL	e
CINCOFARM	e	NARINE REPETABS	e
CLINADIL	f	NAXPA	e
CLOPERASTINA	e	NAXPA JARABE	e
CODEISAN	e	NIFLACTOL POMADA	e
COLIRCUSI HUMECTANTE COLIRIO	e	NIXYN HERMES CREMA FLUIDA	e
DAFLON	e	NOOTROPIL	f
DALGEN	e	NOTUSIN	e
DANILON	e	NUCLESIL	f
DASTOSIN	e	NUTRACEL POMADA	e,f
DENUBIL	f	OFARSIN	e
DEVINCAL	f	OMACOR	f
DICLOFENACO	e	OPONAF	e
DIEMIL	f	ORUDIS GEL	e
DIERTINE FORTE	f	PARACODINA JARABE	e
DIFUR	f	PASSIFLORINE JARABE	e
DINOBROXOL JARABE	e	PECTOX	e
DIOSMINA	e	PERDURETAS	e
DOCTOFRIL ANTIINFLAMATORIO	e	PLANTAGO OVATA	e
DOLMITIN	e	PLANTASOR	e
DOLOTREN GEL	e	PRAXILENE	f
DUPHAFIBRA	e	QUIRGEL	e
DUPHALAC	e	RECTO MENADERM	e
EMPORTAL POLVO	e	REGENER	f
ENANGEL	e	RELISTOR	e
ERGODAVUR	f	RESOLOR	e
ESBERIVEN	e	REUSIN SPRAY	e
EXTRAPLUS	e	RINOACTIL	e
FABROVEN	e	RINO-EBASTEL	e
FALCOL DIFUCREM	e	RINOMAX	e
FASTUM	e	ROMILAR	e
FELDEGEL	e	SALVACAM GEL	e
FLEBOSTASIN RETARD	e	SASULEN GEL	e
FLOGOPROFEN	e	SEKISAN JARABE	e
FLUDAN CODEINA	e	SERMION	f
FLUMIL	e	SICCAFLUID	e
FLUMONAC	e	SOBREPIN	e
FLUTOX	e	SYNALAR RECTAL SIMPLE	e
		TAGUINOL	e

TANAKENE	f	VENORUTON	e
TAUTOSS	e	VENOSMIL	e
TAVEGIL	e	VINCACEN	f
TEFAVINCA	f	VINCAMINOL	f
TIORFAN	e	VIREXEN	e
TOSEINA	e	VIRHERPES CREMA	b,e
TOSIDRIN	e	VIRMEN	b,e
TOSIFAR	e	VIRU-SEROL	b,e
TRIPARSEAN AEROSOL CUTANEO	e	VISCOFRESH	e
TRIPARSEAN	e	VISCOTEÍNA	e
TROXERUTINA	e	VITAXICAM TOPICO	e
TUSCALMAN	e	VOLTAREN EMULGEL	e
VARSON	f	ZENAVAN GEL	e
VENOLEP	e	ZOVIRAX CREMA	b,e

MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN (*).

Conforme con lo establecido en el artículo 85 ter.2 de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, la exclusión, en cada caso, viene motivada por concurrir alguno de los siguientes criterios:

- a. El establecimiento de precios seleccionados.
- b. La convivencia con un medicamento sin receta con la que comparte principio activo y dosis.
- c. La consideración del medicamento como publicitario en nuestro entorno europeo.
- d. Que el principio activo cuente con un perfil de seguridad y eficacia favorable y suficientemente documentado a través de años de experiencia y un uso extenso.
- e. Por estar indicados en el tratamiento de síntomas menores.
- f. Por cumplir cualquiera de los criterios de no inclusión en financiación pública recogido en el apartado 2 del artículo 89 de la Ley 29/2006 antes citada.

2. Lista de medicamentos que quedan excluidos de la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud.

ENTRADA EN VIGOR: Desde el 1 de septiembre de 2012, salvo las excepciones siguientes:

EXCEPCIONES.

Los medicamentos de la lista recogida en el listado anterior que pertenezcan a los subgrupos que se indican a continuación permanecerán financiados con cargo al Sistema Nacional de Salud exclusivamente para las indicaciones que se establecen en cada caso:

Subgrupo ATC	Se mantienen incluidos en la prestación farmacéutica del SNS para estas indicaciones
1. A06AC	Enfermedad inflamatoria intestinal, colon irritable y diverticulosis.
2. A06AD	Encefalopatía portosistémica y paroplejía.
3. A06AH	Pacientes oncológicos.
4. C04AX	Claudicación intermitente.
5. R05DA	Pacientes neoplásicos con tos persistente.
6. S01XA	Síndrome de Sjögren.

NUMERO DE CUENTA DE LA ASOCIACIÓN

Se recuerda a los Asociados que no tengan domiciliado el pago, que deben efectuar éste pago antes del día 1 de abril, bien en las oficinas de la Asociación de 10 a 13 horas (martes, miércoles y jueves) o por un ingreso o transferencia bancaria de aquel importe en la :

C/C de la Caja Rural nº3187-0319-14-2162789123.

En este caso, no olvidar reflejar en el apartado "concepto" del documento bancario el "nombre y apellidos del socio"

Nuestro colectivo sénior se incorpora a la atención del 1004 “Empleados y Plan Mi Compañía”

A partir de este momento el colectivo Sénior de Telefónica podrá beneficiarse de la Atención personalizada que se realiza a través del servicio especial del 1004 EMPLEADOS (*) donde han quedado incorporados desde el día 8 de octubre con referencia al número de línea fija que tienen contratada, y en su defecto de su línea móvil. De esta manera cualquier llamada que realicen desde dichos números de teléfono al 1004 será re direccionada automática a dicho Servicio.

En próximas fechas, se abrirá la posibilidad de incorporar otras líneas telefónicas desde las cuales podrán acceder también a dicho servicio.

Además, podrán participar en el Plan Mi Compañía, iniciativa para la promoción de los productos y servicios de Telefónica. Para ello tendrán que cumplimentar el formulario específico que tienen disponible en el "Club Sénior" **accediendo a través de Atención Comercial/Contratación de Productos y Servicios/Plan Mi Compañía formulario**, y podrán señalar a sus amigos y familiares para que desde el Servicio de Atención 1004 Empleados puedan contactar con ellos para ofrecerles el mejor servicio y la mejor oferta.

Esperamos que estas novedades sean de vuestro agrado y os animamos a participar de estas nuevas iniciativas orientadas a impulsar una compañía más comercial. Trae a tus amigos y familiares a Telefónica a través del Plan Mi Compañía.

(*) El 1004 Empleados es un canal específico de atención comercial que proporciona seguimiento e información a los empleados/sénior sobre las gestiones realizadas, evolución y hasta la resolución favorable de cualquier tipo de incidencia, lo cual está avalado por los excelentes resultados de satisfacción que se sitúan en torno al 9.

Portal Sénior, 9 octubre de 2012

Nueva Oferta Comercial Movistar para el colectivo de prejubilados/desvinculados

Fruto de las largas y persistentes negociaciones con Telefónica desde el seno de nuestra Confederación sobre el asunto, RR.HH de Telefónica a través de una carta dirigida a nuestro presidente de Confedetel, ha concretado para nuestro colectivo de ex-empleados, **con vigencia desde el pasado viernes 14 de septiembre**, a través del Club Sénior y otros medios, para que podamos beneficiarnos de mejores condiciones siempre que se esté comprometido de forma global con MOVISTAR.

El resumen de la misma se desglosa a continuación:

1. **Sólo línea fija** . Mantenimiento de la bonificación de la cuota de abono, y para aquellos que vuelvan de la competencia se aplicaría dicha bonificación.....**6,98 €/mes, sin IVA**.
2. **ADSL 10 Mb.-** Además con el ADSL conlleva las bonificaciones actuales para llamada fijo-móvil 50 minutos de lunes a viernes+ 500 minutos los fines de semana.**19,90 €/mes S/IVA**
3. **ADSL 10 Mb+Imagenio Familiar+cuota de línea.....49,78 €/mes sin IVA.**
4. **Contratación e información a través del: Portal Sénior:** <https://portalsenior.telefonica.es/em/pub/a/index.html>
5. **Para aquellos ex-empleados que no dispongan de ADSL o no puedan acceder al Portal Sénior**, podrán contratar o ampliar información sobre estos servicio llamando directamente al número gratuito de atención especializada, **900.866.649**.

No obstante, se puede observar en dicho texto que el precio del Imagenio, que es de 22,9€/mes, tiene un asterisco, indicando que este precio podrá variar en el futuro. Pues bien, en el 1004 me informan de que el precio será de 29,9€/mes (más IVA del 21%) a partir del 1 de octubre.

ATENCIÓN: aquellos compañeros que no sean actualmente de Movistar, o que siéndolo no tengan aplicada por cualquier circunstancia la reducción del 50% en la cuota fija (6,98€), también tienen derecho a la oferta en las mismas condiciones que el resto, según dice el texto del portal Senior: “Esta bonificación se aplica también para los que cambien de operador volviendo a Telefónica”.

Por otra parte, nos informan desde RRHH y conforme nos habían avanzado en la reunión mantenida, la idea es que a partir de Octubre poder ir incorporando el colectivo de ex empleados para la atención a través del 1004 empleados, no resulta factible su incorporación en estos momentos ya que hay que dimensionar este servicios para la previsión de nuevas incorporaciones e impartir la formación adecuada, para que este Servicio pueda atender con el nivel de calidad tan estupenda con que lo viene haciendo.

Afirma F. Ruiz en su libro "Aromas de Sevilla" (editorial B.Guadalquivir), ... "que, en toda generación, hay como una especie de ciclo que marca el camino a seguir por donde van pasando los años y las distintas etapas de nuestras vidas".

Parece que fue ayer..., por nuestra edad, la mayoría de nosotros nos encontramos inmersos en la etapa de conmemoración de toda clase de aniversarios, sin embargo, ya han transcurrido 43 años de la instantánea fotográfica, tomada en uno de los accesos al Hospital Universitario de San Pablo de Barcelona (frente a la escuela de Telefónica), donde aparecemos todos los componentes del citado curso (Manuel Rodríguez Carbajal, Leopoldo Bernal, Paco Antón, Pepe Marchena, Borja, Cebollada, Pedraza, Arias,... así como el resto de compañeros, que por la falta de memoria, no de afecto, no somos capaces de recordar sus nombres, Así como también el autor del presente artículo), curso que fue impartido en la escuela de Telefónica de San Pablo de Barcelona desde mayo a octubre del año 1969.

A lo largo del citado curso y futuros, fue pilar importante de estos, por lo que no queremos omitir su nombre, el de una persona buena, honesta, sencilla y afable, nos referimos al profesor "Sr. Leal", que supo transmitirnos a través de una docencia didáctica y amena de sus materias, diversos valores que sólo los poseen los hombres buenos y que con el transcurrir de los tiempos, pudimos obtener provecho de los mismos.

Parece que fue ayer...., al finalizar el curso y llegar el momento soñado de la elección del nuevo destino (Sevilla, Madrid, Barcelona, Cádiz, Valencia, Murcia, Zaragoza, Alcalá de Guadaíra, etc. etc.), fue el inicio de una nueva etapa profesional en los respectivos destinos, todos con renovadas ilusiones para poder afrontar el futuro. Los nuevos destinos, el devenir de diversos acontecimientos, así como eventos singulares, de nuevo nos hicieron vibrar con nuevas experiencias comunes (Aranjuez, Barcelona, Huelva, Sevilla, mundiales-82, bodas, Expo-92, etc., etc.), compartidas en diversas etapas hasta la conclusión de la etapa profesional.

Parece que fue ayer..., con el paso del tiempo y cese (no voluntario) de la actividad profesional, muchos de estos compañeros de aquella añeja fotografía en blanco y negro, de nuevo nos hemos vuelto a reencontrar a través del seno de las respectivas Asociaciones de Confedotel, compartiendo todos una nueva actividad en este proyecto común, en esta ocasión, dirigida hacia los socios. Sin embargo para algunos componentes de esta fotografía, "paso la vida", nuestro sentido recuerdo para ellos.

Parece que fue ayer... y quisiéramos demostrar, que estamos por encima de el tiempo, como si este no hubiese transcurrido a lo largo de nuestras vidas, la mayoría de nosotros ejerciendo de abuelos, peinando canas y recordando constantemente la famosa frase de Fray Luis de León "...decíamos ayer". Carlos del Castillo, verano 2012.

VIAJE FIN DE CURSO 2013 (PRIMERA QUINCENA JUNIO)

Al cierre de este boletín, hemos iniciado la negociación con diversas agencias las ofertas sobre el mismo. En caso de tener algún tipo de información sobre el citado viaje, y hasta la publicación del próximo boletín previsto inicialmente para enero-febrero 2013, la haremos llegar a través de nuestra Web y por correo electrónico. Hasta entonces, permanecer atentos a estos medios.

INFORMACIÓN EN INTERNET DE LAS ASOCIACIONES

LEON	www.prejubite.com	VALENCIA	www.aptvalencia.org
GIRONA	www.prejuqi.va.st	CANTABRIA	www.prejutecan.com
CATALUÑA	www.prejutecat.com	LEON	www.prejubite.com
MADRID APT	www.apt.es	ALICANTE	www.prejubilados.org
GALICIA	www.apjt	SEVILLA	www.acptsevilla.org
TENERIFE	www.mayorestelefonica	tenerife.blog	spot.com

CULTURA Y OCIO

COMISION OCIO Y CULTURA-ACTIVIDADES ULTIMO TRIMESTRE 2012

TEATRO

Informamos que seguimos contando con descuentos en las entradas en los siguientes teatros, durante el presente año:

TEATRO LOPE DE VEGA 25 % Descuento, en las obras que nos ofrezcan.

Solicitud de entradas llamando a la ACPT con 45 días de antelación a la fecha de la obra. Actualmente nos ofrecen pocas obras con descuento y por otro lado la demanda de nuestros socios es muy baja.

TEATRO SALVADOR TAVORA. Descuentos especiales para la ACPT, en determinadas obras.

VISITAS CULTURALES

1) Seguiremos solicitando visitas para ver las Cubiertas de la Catedral de Sevilla, importe 10 Euros/persona, podéis llamar a la ACPT o escribir a acpt-sevilla@telefonica.net, indicando nombre, correo electrónico, teléfono fijo y móvil y si le acompaña algún familiar. También podéis llamar para apuntaros al teléfono 954636353; y ponerlos en lista de espera.

No ha sido posible concertar una nueva visita guiada a la Universidad de Sevilla, porque nos comunican que las mismas terminaron el 30 de Junio, por problemas presupuestarios.

Si hemos conseguido una visita guiada a la Iglesia del Salvador que posiblemente incluirá ya las cubiertas de esta basílica, pero nos han dado fecha para el próximo año concretamente para el día 2 de Febrero del 2013 a las 11,00 horas, os informaremos cuando nos manden la normativa posiblemente se subirá en grupo de 10 personas.

A lo largo de este último semestre se harán las siguientes visitas guiadas:

- ❖ **VISITA GUIADA A LA FABRICA DE COCA COLA: MARTES 30 DE OCTUBRE A LAS 11,30 - HORAS DESPLAZAMIENTO EN VEHICULO PROPIO - EN LA PUERTA DE LA FABRICA 10 MINUTOS ANTES DE LA HORA - GRUPO MAXIMO 30 PERSONAS - GRATUITA.**
- ❖ **VISITA GUIADA AL MUSEO ARQUEOLOGICO DE SEVILLA: MIERCOLES 7 DE NOVIEMBRE A LAS 11,00 HORAS - EN LA PUERTA DEL MUSEO 10 MINUTOS ANTES DE LA HORA - GRUPO MAXIMO 30 PERSONAS - GRATUITA.**
- ❖ **VISITA GUIADA A LAS CUBIERTAS DE LA CATEDRAL: VIERNES 9 DE NOVIEMBRE A LAS 10,30 HORAS - GRUPO MAXIMO 25 PERSONAS - PRECIO 12 EUROS/PERSONA INCLUIDO SEGURO AC-CIDENTES. (ORDEN SEGUN LISTADO DE RESERVAS ANTERIORES VISITAS)**

NOTA

El antiguo INEM, ahora se denomina SAE (Servicio Andaluz de Empleo), perteneciente al Servicio Público de Empleo Estatal "SPEE" y las Web, de estos servicios se accede a través de los enlaces siguientes:

Servicio Andaluz de Empleo: www.JuntadeAndalucia.es/servicioandaluzdeempleo

Servicio Público de Empleo Estatal: www.sepe.es

Recordamos a todos los perceptores de prestaciones del **SAE (antiguo INEM)**, la obligación que tienen de presentarse en sus oficinas en las **FECHAS FIJADAS PREVIAMENTE** por este organismo, para proceder, por un lado, a la renovación del desempleo y, por otro, efectuar la presentación de la declaración de la Renta para la renovación del Subsidio Desempleo para mayores de 52 años. **(Recordar que sólo tienen derecho a esta prestación los prejubilados y/o desvinculados por el ERE 26/1.999, cuyos ingresos no superen el 75% S.M.I.)*

Es posible que alguna de estas gestiones ya se pueda realizar por medios informáticos, sería recomendable, que los interesados que utilicen este medio, se informen previamente en sus respectivas oficinas del **SAE** de la implantación de dicha modalidad.

VIAJES

ARCOS DE LA FRONTERA (Sábado 24 de noviembre)



ARCOS DE LA FRONTERA SABADO, 24 DE NOVIEMBRE 2012 ASOCIACIÓN CULTURAL DE PREJUBILADOS TELEFONICA

PRECIO: 45,00 EUR / PERSONA

NUESTRO PRECIO INCLUYE

- *Traslado en autobús a Sevilla - ARCOS DE LA FRONTERA - Sevilla*
- *Subida hasta la Peña de Arcos en tren turístico*
- *Entrada a la Iglesia de Santa María*
- *Visita y almuerzo en una Bodega.*
- *Seguro de viaje*
- *Acompañante de Viajes El corte Inglés durante todo el recorrido*

NUESTRO PRECIO NO INCLUYE

- *Lo NO específicamente detallado en el apartado anterior.*
- *Toda clase de extras: Llamadas telefónicas....*

NOTA: Sujeto a disponibilidad en el momento de realizar la reserva en firme.

Mínimo de participantes 40 personas.

COMIDA DE NAVIDAD 2012

Como en años anteriores, tenemos previsto celebrar la comida de confraternidad en estas NAVIDADES.

Después del éxito habido en años anteriores, cuya relación "Servicio/calidad/precio", fue aceptada unánimemente por todos los asistentes, hemos decidido mantener el lugar.

LUGAR: "Escuela de Restauración", I.E.S. Heliópolis, c/Palmeras, 1.Prolongación Avdª. Manuel Siurot , Frente al cruce con el Estadio del Real Betis.

FECHA: Jueves 13 de Diciembre a las 14,30 horas.

PRECIO DEL MENÚ: 25 Euros/persona, igual que años anteriores.

Reserva y forma de Pago: Los socios/as interesados en asistir a esta comida, deben llamar a la Asociación para hacer la reserva correspondiente, indicando nombre del socio y número de personas asistentes a la comida

A continuación, deberán efectuar el pago de los menús reservados, mediante ingreso ó transferencia bancaria a la Cuenta de la ACPT en la *Caja Rural N.º 3187 0319 14 2162789123, indicando el nombre del Socio y la frase "COMIDA DE NAVIDAD"*.

La fecha límite del ingreso en la referida Caja Rural será el **Martes 4 de Diciembre**.

INDICAD SI TENÉIS INTERÉS EN COMPARTIR MESA CON ALGÚN COMPAÑERO EN ESPECIAL. HAREMOS LO POSIBLE POR PONEROS EN LA MISMA MESA.

Dado que el aforo máximo del salón es de 120 personas, *las plazas serán asignadas por riguroso orden de pago*.

LOTERIA DE NAVIDAD 2.012



«NAVIDAD»
Detalle del retablo gótico-mudéjar de la iglesia parroquial de Calzadilla de los Barros (Badajoz). Autor. Antón de Madrid, siglos XV-XVI.

La Lotería de Navidad con el número 32.281 ya está a la venta y a disposición de los asociados, que podrán adquirirla de la forma siguiente:

- **Directamente en la Administración n.º 35, c/ Sábalo, N.º 2, local 2, junta a Caja San Fernando, de San Jerónimo.**
- **A partir del martes 16 de octubre, todos los martes de cada semana en el local de la Asociación, Avda. Hytasa 38 4ª Pltª. Modulo 8, donde habrá una persona para atenderos.**

Fecha límite de venta, hasta el miércoles 18 de Diciembre 2012



Edición de la Asociación Cultural de Prejubilados de Telefónica de Sevilla
Reg. Asoc. nº 7.
Avda. HYTASA, 38, Edif. Toledo I, 4º, mód. 8
41006 - SEVILLA
TELEF. 954.63.63.53

CORREO ELECTRÓNICO: acpt-sevilla@telefonica.net

PAGINA WEB: acptsevilla.org

Sus datos forman parte de ficheros de la Asociación Cultural de Prejubilados de Telefónica de Sevilla con domicilio en Avda. de Hytasa 38, Edif. Toledo-I, 4ª planta, mód. 8, 41006.-Sevilla. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercitarse mediante escrito, con prueba fehaciente de la identidad del peticionario, dirigido a la dirección de ACPT, indicando como referencia "Protección de Datos".